

VIERNES, 4 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

CONSEJERÍA DE SALUD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-8225 *Resolución por la que se dispone la publicación de la Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y Hospital Mompía S.A, titular de la Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud Hospital Mompía, para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de formación profesional de Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Grado Superior en Radioterapia y Dosimetría, Ciclo de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.3 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y Hospital Mompía S.A, titular de la Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud Hospital Mompía, para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de formación profesional de Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Grado Superior en Radioterapia y Dosimetría, Ciclo de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Santander, 4 de octubre de 2024.

La secretaria general,
María Souto Aller.

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD Y HOSPITAL MOMPIA S.A, TITULAR DE LA ESCUELA TÉCNICO PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD HOSPITAL MOMPIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR, GRADO SUPERIOR EN RADIOTERAPIA Y DOSIMETRÍA, CICLO DE GRADO MEDIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

En Santander, 4 de octubre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, don César Pascual Fernández, consejero de Salud del Gobierno de Cantabria, nombrado por Decreto 7/2023, de 7 de julio, y en virtud del artículo 35 k) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en nombre y representación del Servicio Cántabro de Salud.

Y de otra, don Luis Pablo Corral Collantes, con DNI ***049-L en nombre y representación de Hospital Mompía S.A, con CIF: A-39019351, entidad titular del Centro Educativo "Escuela Técnico profesional en Ciencias de la Salud Hospital Mompía", y domicilio en Avda. de los Condes, s/n, 39100 Santa Cruz de Bezana, Cantabria, actuando en virtud de poder de representación otorgado el 28 de mayo de 2021 ante el notario en Santander, don Juan de Dios Valenzuela con el número 1652 de su protocolo.

CVE-2024-8225

VIERNES, 4 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 38

Intervienen, cada una de ellas en nombre de las respectivas entidades a las que representan, reconociéndose mutuamente capacidad para la firma de la presente adenda de prórroga del referido convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

1º.- Que con fecha 25 de septiembre de 2023, el Servicio Cántabro de Salud y Hospital Mompía S. A. entidad titular del Centro Educativo "Escuela Técnico profesional en Ciencias de la Salud Hospital Mompía" suscribieron un Convenio de colaboración para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de formación profesional de grado superior en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear, grado superior en radioterapia y dosimetría, ciclo de grado medio en cuidados auxiliares de enfermería, el cual fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 193, con fecha 6 de octubre de 2023.

Este Convenio tiene por objeto regir la colaboración entre el Servicio Cántabro de Salud y la Escuela Técnico Profesional en Ciencias de la Salud Hospital Mompía en materia de realización de prácticas externas con el fin de conseguir que los estudiantes adquieran las competencias profesionales, personales y sociales necesarias para ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo que figura en el Anexo I.

2º.- Que la cláusula sexta del Convenio, estipula que la vigencia del mismo será de un año, pudiendo prorrogarse hasta 5 años adicionales.

3º.- Que ambas partes están de acuerdo en prorrogar el contenido del Convenio de referencia por el periodo de un año.

Por lo que, habiendo manifestado las partes la voluntad de prorrogar el citado Convenio, se

ACUERDA

Prorrogar por periodo de un año el Convenio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 193, el 6 de octubre de 2023, surtiendo efectos entre el 7 de octubre de 2024 y el 7 de octubre de 2025.

Y como prueba de conformidad, suscriben el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Servicio Cántabro de Salud, César Pascual Fernández, por Hospital Mompía, S. A., Luis Pablo Corral Collantes.

[2024/8225](#)